

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Administración del FET.”

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establecen como medios de verificación:

Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial, extractos bancarios cuenta corriente ejecutora, órdenes de pago, libro sueldos y jornales, recibo de haberes, comprobante presentación DDJJ cargas sociales y pago. Se solicitará también, toda otra documentación que el profesional interviniente estime necesaria.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, de la persona auditora contable y/o técnica que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

La transferencia de la suma aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la citada Secretaría la documentación requerida en el artículo 6° y 7° de la presente resolución; cumplido ello, el monto citado se girará en UNA (1) etapa.

El monto queda conformado por las siguientes actividades e indisponibilidades dentro de las mismas:

ADMINISTRACIÓN por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 132.759.729,31):

1-Relaciones Institucionales por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIEN- TOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$ 4.589.419.-):

*Viáticos a la provincia de BUENOS AIRES, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 183.660.-).

*Movilidad y Combustible del interventor y personal a la provincia de CORRIENTES, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 2.172.135.-).

*Viáticos a la provincia de CORRIENTES de interventor y Personal del Instituto Provincial del Tabaco (IPT), por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000.-).

*Combustible vehículo afectado a traslado de personal a Goya- Corrientes-Goya, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 668.904.-).

*Mantenimiento de vehículo de Intervención, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 1.168.720.-): se recomienda indisponibilidad de la suma a la presentación de la documentación correspondiente a la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la provincia, organismo, institución.

2-Pago Apoyo Directo, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA (\$ 278.030.-):

*Servicios boleto-liquidaciones pago, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 73.230.-).

*SIETE (7) cintas color impresiones EVOLIS PRIMACY YMCKO 200P, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 156.800.-): se recomienda indisponibilidad de la suma a la presentación de la documentación correspondiente a la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la provincia, organismo, institución.

*Pack 1000 x 2 tarjetas blancas carnet, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-).

3-Administración Fondo de Desarrollo por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.213.791,44):

Bienes de consumo por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.685.213,84):

*Alimentos y Gastos de representación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 294.791,46).

*Papelería e insumos, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 719.802.-): se recomienda indisponibilidad de la suma a la presentación de la documentación correspondiente a la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la provincia, organismo, institución.

*Artículos de limpieza, por la suma de PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 70.620,38).

*Otros Cajas Chicas: DOS (2) cajas chicas por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) mensuales arrojaría un total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-).

Bienes de capital por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 791.762.-): se recomienda indisponibilidad de la suma a la presentación de la documentación correspondiente a la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la provincia, organismo, institución.

-DOS (2) pc, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 110.999.-) cada una. Sumando un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 221.998.-).

-DOS (2) Monitores por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 52.999.-) cada uno. Sumando un monto total de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 105.998.-).

-DOS (2) impresoras por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 63.999.-) cada una. Sumando un monto total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 127.998.-).

-Equipo de refrigeración de TRES MIL (3.000) frigorías, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 114.999.-)

-Equipo de refrigeración de SEIS MIL (6.000) frigorías, por la suma PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 220.769.-).

Servicios no Personales PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.736.815,60):

*Agua Corriente, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 320.929.-).

*Energía Eléctrica por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 642.211,86).

*Teléfono e internet por la suma de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 909.808,32).

*Seguros varios, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.076.876,36): se recomienda indisponibilidad de la suma a la presentación de la documentación correspondiente a la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la provincia, organismo, institución.

*Publicidad por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000.-): se recomienda indisponibilidad de la suma a la presentación de la documentación correspondiente a

la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la provincia, organismo, institución.

*Mantenimiento de Edificios instalaciones por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000.-): se recomienda indisponibilidad de la suma a la presentación de la documentación correspondiente a la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la provincia, organismo, institución.

*Mantenimiento de equipos de refrigeración por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 27.800.-).

*Gastos Bancarios por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 15.190,06).

4-Funcionamiento del IPT por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 121.678.488,87):

Personal, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 120.392.005,87).

Retribución a terceros por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 1.286.483.-):se recomienda indisponibilidad de la suma a la presentación de los contratos firmados y las constancias AFIP de los contratados.

EXTENSIÓN por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 14.060.364.-):

* Viáticos Personal de Producción, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 108.240.-):

*Combustibles, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETESIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 7.790.632.-):

*Costo de mantenimiento de vehículos de producción, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.161.492.-):

Service, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$1.745.880.-): se recomienda indisponibilidad de la suma a la presentación de la documentación correspondiente a la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la provincia, organismo, institución.

Cubiertas, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE (\$4.415.612.-): se recomienda indisponibilidad de la suma a la presentación de la documentación correspondiente a la aplicación de procedimientos de compras acorde a la normativa vigente en la provincia, organismo, institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-20254471- -APN-DGD#MAGYP_Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.